



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, catorce (14) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)
Auto sustanciación N°0922
2019-00035-00

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por **CLAUDIA CECILIA TABORDA BETANCUR** en contra de **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A**, atendiendo a la respuesta allegada por el apoderado judicial de la parte actora, el despacho ordena exhortar a la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICA DE MEDELLÍN** para que informe dentro de los tres (3) días siguiente so pena de sanciones, si cuenta con los datos de ubicación del señor **JEISON GÓMEZ**, quien era la persona encargada de las afiliaciones a la seguridad social en la Universidad.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: beatriz.lalinde@blalinde.com ; nestoragudelosanchez@gmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados
el 15/09/2021
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>**

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Laboral 013
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c37833d41be8a1edc0f2028313e0345f03733eb3387527f111fdd00fc90b5cd

Documento generado en 14/09/2021 11:04:02 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**